Na 441



INFORMACION MENSUAL

Boletín interno del Carlismo

Número 28 Julio - Agosto 1973

LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y LA HUELGA

El hecho de que el Gobierno lleve a las Cortes, para su estudio y aprobación, un proyecto de Ley sobre Convenios Colectivos Sindicales, nos sugiere dediquemos un espacio, no lo amplio que deseariamos, al análisis sobre esta materia por la importancia que en sí encierra y por la situación conflictiva que en la España franquista revisten las negociaciones de estos convenios.

Antes de entrar en el análisis del contenido de dicho proyecto de Ley, haremos observar los numerosos y grandes condicionamientos que implican la realidad laboral para una política de convenios. Ya por el solo hecho de que se practique esta política de convenios dentro de un régimen capitalista de corte totalitario, limita los fines de los mismos dejándolos inmersos únicamente en el marco de las reivindicaciones del proceso de explotación de la clase obrera y no en el derecho de participación en la responsabilidad de la producción y de la propiedad de la empresa.

Si estas negociaciones pueden ser un medio para el desarrollo de las aspiraciones reivindicativas de la causa obrera dentro de un sistema capitalista, en el caso del régimen franquista cambia totalmente de carácter. Al no existir una libertad sindical, independiente del poder político; al no existir una división del sindicato en organizaciones patronales y obreras, es muy difícil, por no decir imposible, una negociación leal. Cuando el arbitraje se lleva a cabo a través de las normas de obligado cumplimiento por organismos como son el Ministerio de Trabajo o la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, no existe garantía, puesto que los intereses del Estado son los intereses de las empresas capitalistas. Cuando al obrero, que encuentra un camino ilegal para negociar, con los patronos al margen del Sindicato estatal desde Comisiones clandestinas, se le reprime, violentamente, sin disponer de un medio de defensa como es la huelga, el carácter de los convenios o negociaciones representan siempre ventajas para los empresarios. Entonces frente a la violencia de la represión legalizada surge la violencia de la defensa legítima.

TODO SIGUE IGUAL

Pero el régimen franquista-capitalista necesita un justificante de su obra social ante el resto del mundo capitalista y encubrir la falta de democracia y de autonomía sindical. Esta Ley de Convenios Colectivos Sindicales con su orquestación en las Cortes, donde únicamente existe la representación sindical oficial, será el justificante. Además representa otro paso más, observando su contenido, para seguir institucionalizando la dictadura y el autoritarismo. A pesar de todo sigue llevando el sello fascista.

Los convenios, según el articulado de dicho proyecto de Ley, representan dos aspectos dentro del marco del sistema franquista: la interpretación político-social que el régimen le da a estas negociaciones como expresión de su benignidad y la mecánica o desarrollo real de los mismos dentro de la empresa o del ramo. El Convenio Colectivo Sindical en el régimen español se interpreta como el acuerdo o pacto suscrito entre las representaciones sindicales de los trabajadores y de los empresarios, en el seno de la Organización Sindical. Aquí nace la primera contradicción, puesto que al existir un solo sindicato que encuadra a las dos partes interesadas el arbitraje recae en el mando político representante del estado capitalista y por tanto concurrente de los intereses de los empresarios.

Todas las definiciones que se hacen en el proyecto citado y las explicaciones que se dan en torno a convenios, en un sentido teórico, aparentan una verdadera política social avanzada, hasta llegar a sus artículos 15 y 19 en los que se afirma que, caso de no acuerdo, habrá decisión arbitral en el seno de la Organización Sindical « teniendo la decisión que adoptasen la misma eficacia que si hubiese habido acuerdo de las partes ». Si no hubiese decisión arbitral en el seno del Sindicato pasa a « La Autoridad Laboral » que dictará decisión arbitral obligatoria ...y finalmente será el Ministro de Trabajo el que excepcionalmente de oficio o a iniciativa de la Organización Sindical podrá establecer normas de obligado cumplimiento.

La experiencia que se ha adquirido durante cerca de quince años en las negociaciones de convenios nos viene a demostrar que un 80% de los mismos no se firmaron y se aplicó la norma de obligado cumplimiento, beneficiando en todos ellos a las empresas, siendo por tanto causa de la mayor parte de los conflictos laborales. Hoy, con la nueva Ley, se intenta, con pequeños retoques, quedar en las mismas condiciones, puesto que, partiendo de las estructuras del sistema, no puede admitirse otra forma, siguiendo por tanto el fraude y el engaño que todo ello encierra. En conclusión podemos afirmar que el proyecto de Ley de Convenios Colectivos Sindicales no cambia en lo fundamental las anteriores Leyes de 1958 y 1969 que sobre los mismos se dictaron.

UTILIZACION DE LOS CONVENIOS

No todo es negativo en esta política de convenios, puesto que representa un arma importante de la lucha obrera en cuanto su utilización para enfrentarse con el sistema que nos oprime y explota. Los objetivos que se reivindican siempre representan una mejora para los trabajadores. Por otro lado se hace posible la práctica importante de la huelga y el paro, organizándose en Comisiones Obreras, auténticos y únicos sindicatos existentes hoy en España como organizaciones defensoras del obrero.

En la lucha obrera se distingue perfectamente y se sabe diferenciar, que una cosa son los medios de lucha y las ventajas alcanzadas y otra son los fines de la revolución, que busca derrocar el sistema capitalista para la implantación de un sistema socialista.

El capitalismo pretende a su vez también utilizar estos conflictos que nacen de las negociaciones, para, por un lado, aminorar las ventajas que puedan alcanzar los obreros y por otro ir condicionando las adquiridas para integrar a la clase trabajadora en la sociedad de consumo que ellos están construyendo, para neutralizar toda inquietud política y de libertad de los explotados.

Ante estos posibles riesgos de un conformismo y de una represión violenta que asuste a muchos, son los partidos populares y revolucionarios los que tienen la misión y la responsabilidad de ir creando una conciencia de lucha y de clase, que permita utilizar estos medios para alcanzar los fines de la revolución, en lugar de que sean arma del capitalismo y de alienación para la clase obrera.

Es la huelga politizada por los partidos populares compuestos por obreros, el arma más poderosa para que los convenios, su negociación, se transforme en auténtico instrumento de defensa de la clase obrera.

Cada conflicto, cada paro, cada huelga, es una experiencia adquirida y un grado más de concienciación y politización del pueblo. Los que intentan localizar la huelga como un fenómeno únicamente laboral traicionan la causa obrera y prestan gran ayuda a la política capitalista, porque con ello sólo se pretende alcanzar unas mejoras dentro del sistema explotador y no como arma política para derrocar a este sistema.

El Partido Carlista, partido popular y de clase trabajadora, entiende que no tienen validez alguna las formas de entendimiento y colaboración, que intentan encubrir un sistema capitalista de opresión y explotación, dentro del régimen franquista. No son metas revolucionarias y sí instrumentos de lucha. El Carlismo busca la vía revolucionaria que cambie las estructuras capitalistas y alcance una forma socialista de dominio del pueblo para decidir su desarrollo y su futuro.

HUELGA EN LA CARCEL DE SORIA

Por necesidades de espacio, en el anterior número de « IM » no se pudo ofrecer la información sobre la importante huelga de hambre realizada durante el pasado mes de junio por los presos políticos de la cárcel de Soria. Esta huelga de protesta por las condiciones del regimen penitenciario, se inició el día 10 de junio y se prolongó por espacio de quince días. Por su interés, reproducimos el documento enviado al exterior por diecinueve presos políticos de Soria:

« Por las condiciones represivas a que venimos siendo sometidos de continuo, que ya hemos manifestado en otras ocasiones y que últimamente han adquirido caracteres muy graves con la entrada en celdas de siete compañeros, los presos políticos del penal de Soria que al final se detallan, nos declaramos en huelga de hambre indefinida a partir del día 10 de junio para conseguir las reivindicaciones que señalamos a continuación:

— La concentración en uno o dos penales exclusivos para presos políticos, de todos aquellos que en la actualidad nos encontramos aislados y dispersos por todas las cárceles o incluso dentro de una misma cárcel.

— La inmediata sustición del Director de este penal, José Manuel de la Fuente Rodríguez, por sus manifestaciones represivas tendentes a aniquilarnos: sanciones continuas en celdas de castigo; detención de nuestros familiares; secuestro de la correspondencia; censura brutal de todo tipo de libros, revistas, periódicos... de curso totalmente legal; provocación continua y amenazas de sanción; chantaje para conseguir complicidad policial de los presos políticos.

— Una mejora sustancial en las comunicaciones orales, que posibiliten la existencia de unas relaciones mínimamente humanas con nuestras familias.

— La eliminación de los criterios arbitrarios e irracionales de la censura para la correspondencia con nuestros familiares.

— La libre entrada de todos los libros, revistas y publicaciones en general de libre circulación en el Estado español.

Iniciamos la huelga de hambre para conseguir lo que hemos expresado anteriormente, después de haber agotado todos los recursos legales. Esto nos viene a demostrar una vez más que sólo por medio de la violencia revolucionaria conseguiremos ir eliminando las formas de dominación terrorista de la dictadura ejercida por el Gobierno español.

Hacemos un llamamiento urgente a todos los Colegios Profesionales y en especial a los de Médicos y Abogados de Madrid, Barcelona, San Sebastián, Bilbao y Sevilla, así como al Consejo Superior de la Abogacía y al Consejo Central de Médicos para que: por una parte comprueben cómo sistemáticamente nos son negados nuestros derechos en la situación de celdas de castigo y exijan la aplicación de los mismos, y por otra reclamamos la asistencia médica en la delicada situación en que nos encontramos.

Por último queremos manifestar nuestra total confianza en que la clase obrera y el pueblo español en general, apoyarán en las formas más diversas esta lucha, para conducirla a la victoria ».

De los veintisiete presos políticos que hay recluídos en la cárcel de Soria, sus condenas suman en total más de ochocientos años y todos ellos sin excepción han sufrido torturas y reclusiones en celdas de castigo. La actuación del tristemente célebre Director de este penal, José Manuel de la Fuente Rodriguez, se basa en una continua represión policiaca sobre los presos que, según manifiestan los propios afectados, llega en muchas ocasiones a los límites del sadismo, con unas violaciones del derecho que repercuten incluso en los familiares de los allí recluídos. Sobre las condiciones represivas e infrahumanas de esta cárcel, hay algunos datos significativos:

— Censura: el único periódico que puede entrar en la prisión es el ABC, previamente recortado por el Director de los artículos que él considera que no pueden leer los presos. Mucho más grave es este criterio en lo que se refiere a revistas y libros, pues en Soria no se respetan las normas de la Dirección General de Prisiones y se prohiben libros autorizados en otros penales. El mismo criterio rige en algo tan fundamental y personal como es la correspondencia, que el Director la retiene o la secuestra sin dar ninguna explicación a los interesados y provocando la incomunicación con las familias.

— Visitas: están limitadas a veinte minutos en locutorios de doble reja, con una chapa perforada que prácticamente impide la visión y un pasillo central de metro y medio de ancho. Además, los funcionarios presentes en las conversaciones las interrumpen continuamente con amenazas y está prohibido hablar en catalán o euskera.

— El trato en general, está lleno de vejaciones para los presos y sus familiares, éstos controlados estrechamente por la policía cuando se trasladan a Soria y aquéllos con una asistencia médica deficiente, torturas, intentos de soborno, calumnias, etc.

A raíz de la publicación del anterior documento, tres de los presos, Gorostidi, Larena y Abrisqueta, fueron torturados para conseguir que se declararan autores de su redacción y envío al exterior. Uno de los principales autores de esas torturas fue el propio Director de la cárcel. El mismo día 10 fueron trasladados al penal de Cartagena Gorostidi y Larena, el primero de ellos con una fractura a causa de los golpes recibidos, y allí fueron internados en celdas de castigo en las siguientes condiciones: un recinto cerrado sin muebles de ningún tipo, con una potente luz encendida las 24 horas del día y con un agujero en el suelo por todo servicio higiénico. Comen con un solo plato y sin ningún tipo de cubierto y por la noche se les introduce un catre para dormir.

Todos estos hechos han dado lugar a que se presenten dos denuncias en el Juzgado de Soria, la segunda de ellas dirigida directamente contra el Director de la cárcel por abandono de servicio. Aunque el juez ha realizado una investigación exhaustiva, se desconoce si estas denuncias, con el sumario correspondiente, seguirán adelante o serán archivadas.

ESPAÑA Y PORTUGAL, COLONIALISMO COMPARTIDO

La prensa española ha roto el silencio que venía observando sobre el tema de la provincia de « Sahara español », que está clasificado como « secreto oficial » desde hace más de un año, para dar cuenta de la constitución de una Asamblea del Sahara, que, se dice, es el primer paso hacia la autodeterminación.

El Sahara español es un territorio en el que confluyen diversos tipos de intereses colonialistas. El cumplimiento de las resoluciones de la ONU que piden a España la descolonización del territorio, tropieza con los intereses de diferentes grupos de presión. De una parte, la ultraderecha, apoyada en sectores del Ejército, se niega a perder ese último resto del « Imperio de ultramar ». Esta postura tiene también sus evocaciones más o menos sentimentales sobre la llamada epopeya española en Africa: la Legión, el general Franco, los moros amigos, etc. Por otro lado, el descubrimiento de los yacimientos de fosfatos en Abu Kraa, ha convertido ese territorio en un potencial filón sobre el que han caído muy pronto las compañías extranjeras de explotación. Este segundo motivo mueve también al Gobierno español a obstaculizar todo intento de descolonización real para evitar que ese filón se le vaya de las manos antes de que le aporte una serie de beneficios.

La situación, pues, es la siguiente: mientras la ONU insiste en descolonizar, el Estado español se resiste y Marruecos y Mauritania esperan pacientemente a que les llegue su turno, aunque también apoyen a los movimientos autonomistas que allí existen para crear, a la vez, un clima favorable a sus intereses. El pretexto por parte española es que se hace muy difícil realizar un referéndum en el que exclusivamente participen los saharauis, ya que el carácter nómada de esa población hace imposible elaborar un censo de sus habitantes. Sin embargo, cuando se trató de obtener un SI masivo para la nefasta Ley Orgánica del año 1966, parece que al Gobierno no se le plantearon estos problemas de censo. Entonces, como solución de recambio, se monta una Asamblea fantasma compuesta por los procuradores en Cortes de la « provincia » y miembros de los clanes oligárgicos vinculados a los intereses españoles.

Mientras tanto, han surgido una serie de movimientos antiespañoles, unos plenamente autonomistas y otros partidarios de la unión con Marruecos o Mauritania.

Y a todo esto ¿qué ocurre con los famosos yacimientos de Abu Kraa? Parece ser que todavía no rinden los beneficios deseados y que habrán de pasar algunos años en los que se invierta más capital, para conseguir que sean rentables. El I.N.I, que es uno de los socios minoritarios en la empresa explotadora, lleva invertidos trece mil millones de pesetas y tendrá que invertir otros seis mil para empezar a obtener dividendos.

Resumiendo: las añoranzas imperialistas de unos pocos y los intereses capitalistas de las grandes empresas internacionales, pueden llevar al Estado español, en un plazo de dos años, si no reconsidera su política, a verse involucrado en una situación de hecho con muy mala solución. Sin olvidar que, para exigir a Gran Bretaña el cumplimiento de la recomendación de la ONU sobre Gibraltar, hay que demostrar que se cumplen las resoluciones de ese organismo sobre la colonia del Sahara.

MATANZAS EN MOZAMBIQUE

Siguiendo con el tema del colonialismo en Africa, en los últimos días de julio la prensa española ha recogido tímidamente el escándalo producido por la revelación de unos misioneros españoles sobre las matanzas del Ejército portugués en Mozambique. Aunque los padres Martín Hernández Robles, de Salamanca, y Alfonso Valverde León, de Córdoba, se encuentren encarcelados en Mozambique por haber hecho esas revelaciones, las autoridades españolas, que se sepa, no se han tomado el menor interés por su suerte, aunque sean súbditos españoles. Este es el precio que se paga por la alianza colonialistas de Portugal y España en tierras africanas, que ha llegado incluso al intercambio de ayuda militar. Un trato muy distinto es el que reciben las noticias sobre las vicisitudes de los representantes de la Iglesia Católica en los países del Este.

Volviendo al tema de Mozambique, las autoridades portuguesas han eludido el tema con mentiras y deformaciones, pero hay un hecho comprobado: la matanza de cuatrocientos africanos en la aldea de Wiryamu, como represalia del Ejército portugués a unas acciones del FRELIMO (Frente de Liberación de Mozambique). En un documento hecho público en Madrid por los padres Vicente Berenguer, Julio Moure y Miguel Buendía, se cuenta de las masacres de Mucumbura, Dack, Deveteve, Singa y Marara, realizadas todas ellas en la segunda mitad del año 1971. Los autores del documento afirman:

« Rechazamos la especulación y el sensacionalismo que sólo consiguen fomentar el odio y la venganza, pero no podemos callar la denuncia de unos hechos, porque sería una injusticia. Por estas razones mencionamos aquí únicamente lo que conocemos directamente; no hacemos relación de las atrocidades cometidas en Cabo Delgado y Vila Cabral, que son relatadas por los mismos soldados que participaron en ellas y que, según juicio de esos mismos soldados portugueses, superan con mucho los atropellos efectuados en Tete. Hemos podido contemplar con nuestros propios ojos dossieres completos de estas muertes y de esos crímenes, pero no los poseemos. El mismo D. Eurico, antiguo obispo de Vila Cabral y hoy obispo de Sa de Bandeira en Angola, confirmó públicamente ante los tribunales la existencia de tales hechos perpetrados en su antigua diócesis durante el juicio de los padres portugueses Sampaio y Fernando, en el que declaró como testigo ».

JUAN CARLOS ACLAMADO POR MULTITUDES... DE POLICIAS

Durante los primeros días de julio, el heredero de Franco, Juan Carlos de Borbón, realizó una visita a Guipúzcoa, convenientemente orquestada por todos los medios de difusión para demostrar que la « conflictiva » zona guipuzcoana apoya masivamente al heredero del dictador. Como un ejemplo de la realidad de este viaje, relatamos los pormenores de la visita a la localidad de Eibar, el 11 de julio.

Cuatro días antes, el alcalde lanzó un bando pidiendo a la población que colaborara en el recibimiento, pero el pueblo de Eibar recibió esta llamada con la mayor frialdad. Como a ningún vecino se le ocurrió colocar banderas y colgaduras en los balcones, la Delegación de Información y Turismo encargó que se llenaran todas las calles de gallardetes. Por medio de altavoces situados en las calles principales, se pedía al pueblo, en castellano y euskera, que acudiera al recibimiento, pero a la vez surgieron octavillas pidiendo el boicot. La ciudad estaba ocupada militarmente y llegaron más de sesenta autobuses de guardias civiles y Policía Armada, aparte de unos 250 sociales (hombres y mujeres). En los dos kilómetros de recorrido desde la entrada del pueblo hasta la Plaza de Unzaga, se observó una frialdad absoluta por parte del público y la plaza estaba ocupada por niños de colegios, corporaciones de Ayuntamientos vecinos y gran número de « grises » de paisano con la boina roja, los mismos que se habían reunido en Ormaiztegui, cuando Juan Carlos fue a visitar la casa natal de Zumalacárregui. En este último lugar el Gobernador Civil de Alava, que también estaba presente, declaró que Juan Carlos sería el Rey de los carlistas. Durante los discursos pronunciados desde el balcón del Ayuntamiento de Eibar, era impresionante observar el espectáculo de los tejados y azoteas repletos de guardias y policías, mientras los helicópteros vigilaban desde el aire.

A raíz de este viaje ha sido unánime la opinión del pueblo guipuzcoano de que el despliegue de fuerzas de seguridad ha sido mucho más aparatoso que en las anuales visitas del general Franco: Policía Armada en traje de campaña y con carabinas de largo alcance, vigilancia continua de Guardia Civil por todos los pueblos, caseríos y carreteras y un grupo de helicópteros sobrevolando continuamente la ciudad donde se encontrara Juan Carlos.

ALMACENES " ESPAÑA " SUBIDAS DE VERANO

Desde hace varios años, coinciden en el tiempo las tradicionales rebajas de todos los grandes almacenes en su campaña de verano, con las subidas de precios que autoriza el Gobierno español. Las primeras tienen una razón exclusivamente comercial y las segundas un motivo esencialmente político. Todas estas subidas se decretan en el mes de agosto, aprovechando la época de vacaciones en la que los ciudadanos son cogidos por sorpresa y no sienten muy directamente los efectos de estas subidas: se empiezan a notar al volver a la vida normal y comprobar que, para mantener el mismo nivel, los gastos aumentan de una manera escandalosa.

Han subido la gasolina, el gas-oil y el fuel-oil. Inmediatamente los transportes públicos y esto llevará a una nueva escalada en los precios de los productos alimenticios, sujetos también a los gastos de su transporte. La política económica se ha declarado abiertamente partidaria de la inflación, para no detener el « desarrollismo » marcado desde las alturas. Ello da lugar a que en el período comprendido entre mayo de 1972 y mayo de 1973, el coste de la vida haya subido en un 10'7 por cien, cifra que se espera superar en los próximos meses con gravísimas consecuencias para los bolsillos de los consumidores.

La tan cacareada escalada de precios está alcanzando ya niveles de provocación y nadie puede creer en las buenas razones o en las estadísticas que ofrecen los representantes del gobierno. Si echamos un vistazo por el resto de los países, se comprueba que ningún régimen se atreve a estrangular la economía de las familias de una manera tan flagrante como ocurre en España. En otras naciones hay unos sindicatos, unas organizaciones populares, que tienen capacidad para salir al paso de estos abusos y detener la carrera descontrolada de los intereses cpitalistas. El Régimen español, sin embargo, sabe que aquí no hay posibilidades legales de este control y continúa su política económica a espaldas de lo que demandan los intereses de la sociedad. Así vemos cómo en una serie de productos y servicios básicos, nuestros precios se encuentran a la altura o superan los niveles de Inglaterra, Francia o Alemania. La « cesta de la compra », en España, es, proporcionalmente, superior a la de los países del Mercado Común y, por supuesto, a la de los países de Europa Oriental.

Pero si en otros aspectos de la realidad nacional el Gobierno tiene posibilidad de ocultar verdades, en este de los precios y la economía familiar, no hay engaño posible. El pueblo se da cuenta de lo que ocurre y razona el porqué de esta situación. Resulta significativa la útima deslaración de la Asociación de Amas de Casa de España, una organización nada revolucionaria, ante las últimas subidas de precios:

« Repudiamos tajantemente, dice la Asociación, cualquier aumento de precios de cualquier artículo de consumo diario, de uso, de bienes y de servicios, ya aparecidos o de inminente aparición, sobre los productos de primera necesidad tomando como base comparativa el coste del año anterior en igual fecha... La zona de consumo sigue indefensa, pero firmemente decidida a no tolerar que, impúnemente, los índices del coste de la vida sigan aumentando en forma tal, que ya en el primer cuatrimestre del año en curso se han rebasado, estimamos que en un 100 por 100 ó más, las señales de alerta y los porcentajes correspondientes a todo el año, de acuerdo con las previsiones del III Plan de Desarrollo.

Inexplicablemente, y cara al verano, cuando se sabe por triste experiencia que es una de las épocas en que el comerciante (por lo general desaprensivo y pescador a « río revuelto ») afila sus garras y se prepara a aumentar el peso de su « bolsa », los Gobiernos Civiles han suspendido sus actividades de control de precios, que venían ejecutando durante los siete u ocho meses precedentes... Recomendamos, muy especificamente, una planificación socializada de la producción para el consumo nacional, para lograr una finalidad muy clara y sencilla: abaratar el coste de la vida.

Creemos oportuno manifestar, finalmente, nuestra condena a la palabra « lujo », que viene proliferando en la publicidad ostentosa que se hace en el sector de la construcción: pisos de lujo, apartamentos de lujo, oficinas comerciales de lujo, etc., por considerarla discriminatoria y de irritante contraste con las necesidades de nuestro país, aún en lento desarrollo, que necesita muchas viviendas, pero no precisamente de esa « calidad », reservadas para personas o entidades de alto poder económico, pero muy lejos de las clases menos pudientes, que son, en definitiva la mayoría del país ».

CONGRESO INTERNACIONAL DE ABOGADOS

A estas alturas todavía se ignora si, como estaba previsto, se celebrará en Madrid el Congreso Internacional de Abogados fijado para el próximo mes de septiembre. Como se recordará, el Consejo General de la Abogacía se ha manifestado en contra de la celebración de este congreso en España « por las especiales circunstancias que atraviesan los Colegios de Abogados de España y ante la posibilidad de que esa reunión adquiera matices políticos ». Esas especiales circunstancias se reducen al famoso veto impuesto por el ministro de Justicia a las candidaturas del Colegio madrileño en diciembre del año pasado. Sin embargo, la Junta provisional del Colegio de Madrid ha vuelto a repetir en este mes de agosto su propósito de que se celebre dicho Congreso.

El Consejo General de la Abogacía tiene, ciertamente, miedo a que ese Congreso se « politice » al reunirse representantes de todos los juristas del mnudo en un país donde sus compañeros ven oprimidos sus derechos más elementales. Por otro lado, la Unión Internacional de Abogados, de matiz conservador, no está oficialmente dispuesta a que este congreso sea motivo de escándalo, pero todo el mundo se da cuenta de que ésta sería una ocasión muy acertada para sacar a relucir las condiciones del ejercicio de la abogacía en España y, en general, de la administración de justicia. No es sólo la cuestión del veto, sino la pluralidad de jurisdicciones, la falta de independencia a ciertos niveles por la coacción del Gobierno, la ausencia de un estatuto para los presos políticos, las relaciones de los abogados con sus defendidos, la perspectiva de un juicio 1.001 donde se piden penas e veinte años para unos supuestos dirigentes de Comisiones Obreras, etc. Todo ello origina un clima alrededor de este Congreso, no para que se politice en el sentido peyorativo, sino para que se manifiesten posturas claras y autorizadas sobre los atropellos que sobre los derechos fundamentales del hombre se hacen en España. La Junta del Colegio de Abogados de Madrid, no obstante, es partidaria de la celebración por una mera razón de prestigio personal de sus miembros de cara al mundo entero, ya que serían los encargados de su organización y desarrollo.

ANTE EL PROCESO 1.001

A la hora de redactar este boletín no se sabe con certeza la fecha en que se celebrará el «Juicio 1.001», proceso seguido contra diez militantes obreros a los que se acusa de pertenecer a Comisiones Obreras y que fueron detenidos en una supuesta reunión ilegal en un convento de Pozuelo (Madrid), en los últimos meses del año 1971. Con la simple acusación, y sin prueba alguna, de pertenecer a Comisiones Obreras, el fiscal pide para estos obreros penas de hasta veinte años de prisión. ¿Cómo puede solicitarse semejante pena por un supuesto delito de asociación ilícita en una organización de clase obrera? La explicación es muy sencilla: estamos ante un proceso parecido al de Burgos. El Gobierno no trata de condenar a estos acusados (Camacho, Sartorius, Saborido, García Salve, etc.), sino a toda la organización del movimiento obrero en España.

A través del 1.001, el régimen franquista y capitalista, quiere demostrar que su fuerza supera a la de la clase obrera, quiere dejar tranquilos a los capitalistas de dentro y de fuera, cada vez más temerosos del empuje de un movimiento obrero concienciado. Y son estos mismos capitalistas, integrantes del Gobierno, los que quieren aprovechar esta ocasión como advertencia a las luchas reivindicativas que diariamente surgen en sus empresas. Si el 1.001 es un juicio contra la clase trabajadora, los trabajadores tenemos que dar la respuesta de nuestro testimonio y nuestra solidaridad. Mediante asambleas y luchas por empresa y por rama, mediante una acción conjunta, hemos de mantener la defensa de nuestras reivindicaciones, de las que forma parte la libertad para los acusados del 1.001.

Carlismo, hoy

CURSILLO - ENCUENTRO EN JULIO

En el mes de Julio ha tenido lugar fuera de España un cursillo-encuentro de militantes del Partido Carlista que representaban casi la totalidad de las regiones. Asistieron cincuenta militantes previamente seleccionados en cada región.

Los trabajos desarrollados se dividieron en dos partes en cuanto a las materias tratadas y la metodología empleada. Como temas de estudio-formación se estudiaron « Autogestión global o socialismo en libertad » y « El Sindicalismo y la lucha obrera ». Otra parte de los trabajos fue la que se dedicó al intercambio y coordinación de información y experiencias adquiridas mediante la actuación de las diversas regiones o localidades, así como el estudio de la organización del Partido en función de las circunstancias actuales.

Don Carlos Hugo desarrolló y expuso un trabajo sobre la penetración del actual capitalismo en la sociedad, que fue ampliamente debatido.

Doña María Teresa presentó una ponencia sobre « Fin y método de la autocrítica en los partidos populares », que sirvió además de ser discutida, para que los asistentes practicaran como experiencia la autocrítica durante el cursillo.

También estuvieron presentes otros miembros de la Dinastía, como fueron Doña Irene, Doña Cecilia y Doña María de las Nieves, que asistieron y participaron como militantes.

ASAMBLEAS POPULARES CARLISTAS

Según las normas aprobadas en la Junta de Gobierno del Partido Carlista, se han iniciado en toda España la celebración de las Asambleas Populares Carlistas, con la participación de los militantes censados.

Las Asambleas Populares deberán ser la base del Congreso del Pueblo Carlista, pues en ellas debe nacer la línea ideológica y de actuación del Partido, que, debatidas en la base, irán al Congreso para su aprobación mediante Pacto entre la Dinastía y el Pueblo representado en los compromisarios elegidos y que serán portadores del mandato imperativo.

Los principales temas que se debatirán en las Asambleas, además de todos aquellos que surjan como consecuencia de la dinámica política en las regiones o localidades dentro del seno del Carlismo, son las siguientes:

* Revisión, renovación y formulación de la Línea Ideológica y de Actuación del Partido Carlista.

* El compromiso político y la militancia en el Partido Carlista.

* Normas generales del Partido Carlista.

Estos tres temas servirán como base de estudio para las Asambleas, para que a su vez presenten al Congreso sus ponencias sobre las mismas.

La Junta de Gobierno presenta, para su estudio en las Asambleas, sobre estos tres temas, los correspondientes anteproyectos que no implican imposición alguna y sí una orientación o sugerencia recogidas sobre diversas consultas y experiencias de las distintas juntas Regionales del Carlismo.

El Congreso del Pueblo Carlista tendrá lugar una vez celebradas las Asambleas Populares en todas las regiones, según el reglamento vigente.

CARLISTAS DETENIDOS, PROCESADOS Y SANCIONADOS

Como consecuencia de la huelga general de Pamplona varios militantes carlistas han sido detenidos por participar activamente en dicha huelga.

En Pamplona fueron detenidos por agentes de la represión numerosos obreros entre los que se encontraban varios carlista supuestamente implicados en los grupos obreros que dirigieron la huelga. Puestos en libertad bajo fianza, unos han pasado al Tribunal de Orden Público y otros sancionados.

En Valencia y Barcelona tuvieron lugar manifestaciones de solidaridad con la huelga de Pamplona. Durante estas manifestaciones fueron detenidas diversas personas encontrándose entre ellas algunos militantes carlistas. Todos ellos han sido puestos en libertad, unos bajo fianza, ya que han sido procesados y otros sancionados por la autoridad gubernativa.

LOS DE BERBERANA EN LIBERTAD PROVISIONAL

Después de dos años y medio de prisión han sido puestos en libertad provisional bajo fianza de setenta y cinco mil pesetas cada uno, tres militantes carlistas, Catalán, Porro y Querejeta, que fueron detenidos y condenados por un tribunal militar. Se espera que el cuarto encartado por la operación Berberana, José A. Cob sea puesto, también bajo fianza, dentro de breves días en libertad provisional. Estos carlistas tienen pendientes, por la misma causa, un juicio en el tribunal de Orden Público.